



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00543

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Resolución de contrato
Demandante: COMERCIAL DESPENSA S.A.
Demandado: INVERSIONES EL AHORRO S.S.S. y MERCAEXITO S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00312-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que en escrito anterior hace el apoderado judicial de la sociedad demandante, siendo procedente, el Juzgado, accede a ello, en consecuencia por la Secretaría del Juzgado, se ordena librar los oficios respectivos a los Juzgados Civiles del Circuito de Lérica y Honda (Tolima), para que certifiquen sobre la existencia y estado de los procesos declarativo de simulación y ejecutivo que se tramitan en esos Despacho Judiciales, donde sean partes las sociedades referenciadas anteriormente, ordenado mediante auto del 14 de diciembre de 2020 y remítase copias de los mismos al correo electrónico del peticionario el abogado: ivanzaco@hotmail.com

Librar las comunicaciones solicitadas en tal sentido a dichos funcionarios.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #037 publicado el 25-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2da6f69e969d41cd85c5b92b6a96e9ec3218c1872000b3c7671bfbc04ec279d0

Documento generado en 23/03/2021 09:05:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>